

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 22-2010-SERNANP

Lima. 09 FEB. 2010

VISTO:

MIENTO

ERNANP

SESOR

El Informe Nº 15-2010-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP, mediante el cual se indica que es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de febrero; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de febrero del año fiscal 2010, del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



CPC Paola III

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Estado, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Estado-SERNANP.

Registrese y comuniquese.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

uis Alfaro Lozano

Jefe

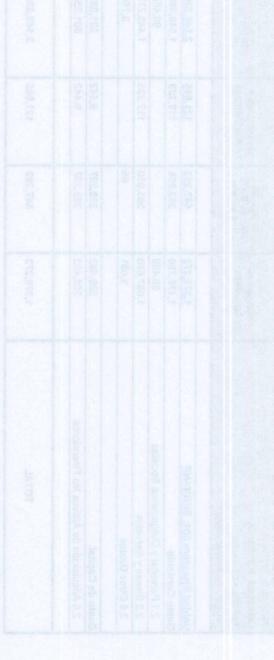
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

ANEXO: CALENDARIO INICIAL DEL MES DE FEBRERO 2010

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA ECONOMICA GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Unidad Ejecutora 001: SERNANP	1,379,273	647,292	121,665	2,148,230
Gasto Corriente	1,170,780	263,995	112,223	1,546,998
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	99,469			99,469
2.3 Bienes y Servicios	1,067,620	263,930	112,223	1,443,773
2.5 Otros Gastos	3,691	65		3,756
Gasto de Capital	208,493	383,297	9,442	601,232
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	208,493	383,297	9,442	601,232
TOTAL	1,379,273	647,292	121,665	2,148,230







BY ANY THE WASHINGTON THE THE THEY AND THE WASHINGTON TO SHARE



